



Lanús, 21 ENE 2010

RESOLUCION N° 0013

Visto:

El expediente N° S-837.382/08 mediante el cual se denuncia al vecino del inmueble ubicado en Fray J. Lagos 659, de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 2 y 3 la señora Emma Sheridan, solicita intervención de éste Municipio con respecto a un árbol próximo a su medianera el cual le genera varios inconvenientes.

Que según resulta de los informes obrantes a fojas 6 vta. y 7 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección de Catastro y Obras Particulares pudo comprobar, que se trata de un ejemplar de gran porte dentro de la propiedad del Sr. Gonzalez Loschi.

Que el Municipio de Lanús no tiene incumbencia en cuestiones entre particulares.

Que la denunciante Sra. Emma Sheridan, de comprobarse que dicho ejemplar se encuentra plantado a menos de 3 mts. de la medianera estaría en condiciones de exigir por la Vía Judicial su retiro y/o traslado (Según Arts.2627 y 2628 del Código Civil).

Por ello:

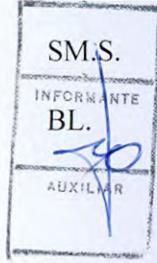
El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desestímese el pedido formulado por la señora Emma Sheridan, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite..

Secretaría de Gestión Ambiental



Arq. RICARDO ALEJANDRO JILEK
Secretario
Secretaría de Gestión Ambiental